

VERSION PÚBLICA

LA INFRASCRITA SECRETARIA DE ACTUACIONES DE LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE SANTA TECLA, HACE SABER A LA SEÑORA [REDACTED]; LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DELEGADO CONTRAVENCIONAL INTERINO AD-HONOREM, A LAS ONCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA QUE TEXTUAMENTE DICE: "....."

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA a las once horas con cinco minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno.....

Téngase por recibido y anéxese a las presentes diligencias: fotocopia simple de Recibo de Pago de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, con ISDEM N°1218427/523071, emitido por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a nombre de la señora [REDACTED], fotocopia simple de Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien es propietaria del establecimiento denominado [REDACTED], ubicado en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**, por haber contravenido el artículo **cincuenta y seis** de la **Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas del Municipio de Santa Tecla**, y escrito de fecha veintinueve de enero del corriente, mediante el cual la señora [REDACTED], acepta sobre los hechos que se le atribuyen en el respectivo proceso administrativo sancionatorio iniciado en su contra y renuncia a la interposición de cualquier tipo de recurso administrativo. Y previo a ello es necesario considerar que habiéndose realizado las diligencias pertinentes y revisarse la efectividad del pago realizado, donde se constata que se canceló la cantidad de **Cincuenta y Siete Dólares con Catorce Centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$57.14)** correspondiente a la multa impuesta.....

Por lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 147 numeral 2) de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Suscrito Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem. **RESUELVE:**.....

- **DESE POR RECIBIDA** la documentación antes descrita y en consecuencia agréguese a las presentes diligencias.....

- **SE LE ADVIERTE** a la señora [REDACTED], que una vez notificada la presente resolución deberá tramitar la Licencia de

Funcionamiento en el Departamento de Registro Tributario de esta Municipalidad para su legalidad.....

- **SE LE PREVIENE** que en caso de seguir operando sin el permiso o licencia respectiva, se le comenzara un nuevo proceso administrativo sancionatorio.....
- **CIERRESE Y ARCHIVENSE** las presentes diligencias en contra de la señora [REDACTED], por haber cumplido con el pago de la multa correspondiente.....
- **NOTIFIQUESE CERTIFICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION** a la señora [REDACTED], en [REDACTED], **DE ESTE MUNICIPIO**.....

“Ilegible”.....Lic. Jorge Luis De Paz Gallegos.....Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem.....Ante Mí:.....“R. J. A.”.....Licda. Reyna Jeannette Amaya Romero.....Secretaria de Actuaciones.....
“RUBRICADAS”

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, LA CUAL SE CONFRONTO EN LA UNIDAD MUNICIPAL CONTRAVENCIONAL DE SANTA TECLA, PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL NOTIFICACIÓN; EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

LICDA. REYNA JEANNETTE AMAYA ROMERO
SECRETARIA DE ACTUACIONES